



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 143-2022-MDMM

Mariano Melgar, 23 MAYO 2022

**VISTO:** La Solicitud presentada por Doña Virginia Pereyra Apaza con Expediente N° 6048 de fecha 10/05/2022, la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021, el Dictamen Legal n° 178-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 19/05/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212°, señala que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”*

Que, mediante Expediente N° 6048 de fecha 10/05/2022, la Sra. Virginia Hilda Pereyra Apaza, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 286-2021 de fecha 21/12/2021, en cuanto al segundo apellido del Sr. Juan Carlos Silva Chavez, para ello adjunta copia de DNI N° 29413780.

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021, se resuelve **DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL**, contraído por DON JUAN CARLOS SILVA SANCHEZ y DOÑA VIRGINIA HILDA PEREYRA APAZA, acogiénose al Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, Ley N° 29227 y su Reglamento.

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021, se aprecia que esta contiene un error material en la parte considerativa y resolutive en relación al segundo apellido del ex conyugue JUAN CARLOS SILVA CHAVEZ, la misma que es corroborada con la copia de su Documento Nacional de Identidad que obra en el expediente. En consecuencia, siendo que el error en que se ha incurrido en la resolución antes mencionada, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución de alcaldía que rectifique la parte considerativa y el artículo primero y tercero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021 conforme a la opinión legal dada por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Dictamen Legal N° 178-2022-GAJ.MDMM.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021, por el error material** incurrido en la parte considerativa y el artículo primero y tercero de la parte resolutive, tal como se detalla:





Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
 Teléfono: 054-452289  
 info@munimarianomelgar.gob.pe  
 www.munimarianomelgar.gob.pe  
 Gestión 2019 - 2022

**DICE  
 DEBE DECIR**

: JUAN CARLOS SILVA SANCHEZ  
 : JUAN CARLOS SILVA CHAVEZ

**Artículo Segundo.- MANTENER** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MDMM de fecha 21/12/2021.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
 Jefa de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
 ALCALDE